

**ACTA.** En Montevideo, el día 21 de julio de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 10 "Atracciones Mecánicas y Afines" integrado por el **delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez, el **delegado del sector empresarial:** Rober Gioga en representación de la Cámara de Atracciones Mecánicas y Afines, y el **delegado del sector trabajador:** Alex Ruiz en representación de los trabajadores del Sindicato Único de Trabajadores de Atracciones Mecánicas y Ramas Afines (**SUAMRA**) quienes dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a aplicar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2021, conforme lo establecido en la cláusula tercera del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 6 de agosto de 2020 registrado y publicado conforme la normativa vigente. -----

**SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2021.** Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2021 tendrán un ajuste de 3% Por tanto, los salarios mínimos vigentes desde el 1° de enero de 2021 son:

Categoría	Valor hora
Sereno-Vigilante	139,13
Limpiador-Jardinero	126,08
Operario de inicio	139,82
Operario	160,44
Cajero	160,44
Administrativo	160,44
Peón de mantenimiento	172,96
Oficial de mantenimiento	210,49
Jefe de salón	210,49
Encargado general	226,02

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados. -----

